



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO
143
FECHA DE APROBACIÓN
02/04/2026
ROL S.I.I.
726-2

RMV / TPG

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m2 que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **33701/25** ingresada con fecha **10/12/2025**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **POM N° 297/24**.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
- Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____ según (GIM y fecha): _____)
- Otro (especificar) _____

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** etapa **1ª ETAPA** de la obra menor Ampliación de hasta 100m2, destinada a **AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES** ubicada en calle/avenida/camino **AVDA. CRISTÓBAL COLÓN N° 6027 LOCALES 1-A, 1-B Y 2** Lote N° **AB** manzana --- localidad o loteo **CRISTÓBAL COLÓN (PLANO S-7935)** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación(es) con una superficie edificada total de **28,97** m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN DE LOCALES COMERCIALES

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA LIANG YE SpA		76.388.637-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LIANG MING YE		██████████	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
██████████			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
██████████	██████████	██████████	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITA MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE FECHA 26/06/2014	

Firmado Digitalmente

Código: AP-ADpcFaOQbH27zwRuHAqo **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LUÍS ALBERTO ARREDONDO RABUCO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
DAVID ALEJANDRO ARAYA GÓMEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
LUÍS ALBERTO ARREDONDO RABUCO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
-----	CATEGORÍA	N°
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE OBRA MENOR	297	30/09/2024	83,33
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
14ª	58	01/04/2026	
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)			
<p>PRIMER PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE REEMPLAZA PUERTA CORREDERA POR PUERTA DE ABATIR EN ACCESO - SE AGREGA TABIQUE ÁREA ACCESO - SE AGREGA PUERTA DE CONTROL ACCESO PERFUMERÍA - SE AGREGA TABIQUE VIDRIADO Y PUERTA CORREDERA ACCESO A BAÑO Y ESCALERA - SE ELIMINA SECCIÓN NO ESTRUCTURAL DE PILAR CENTRAL - SE AGREGA SECCIÓN DE PILAR EN BODEGA - SE AGREGA DESNIVEL EN EX TERRAZA - SE MODIFICA UBICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS 1 Y 2 <p>SEGUNDO PISO</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE AGREGA TABIQUE DE ALUMINIO Y PUERTA EN BODEGA 1 - SE AGREGA PUERTA DE ACCESO EN OFICINA - SE AGREGA SECCIÓN DE TABIQUE EN VENTANA BODEGA 2 - SE ELIMINA SECCIÓN DE VANO ENTRE BODEGAS 2 Y 3 - SE AGREGA PUERTA DE ACCESO A BODEGA 3 - SE ELIMINA TABIQUE NO ESTRUCTURAL EN BAÑO 2 - SE AGREGA SECCIÓN DE MURO EN VENTANA COCINA 			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		28,97 (LOCAL 1-A)	EQUIPAMIENTO (LOCAL)

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).				
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)				
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.				
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).				
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.				
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC				
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.				
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))				
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):				
CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	REVALIDACIÓN	AGUAS CORDILLERA	3213349	18/11/2025
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	ALEJANDRO ANTONIO ARAYA	SEC (TE1)	3508209	10/02/2026
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS ALBERTO ARREDONDO			30/06/2025
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				

Firmado Digitalmente



Código: AP-ADpcFaOQbH27zwRuHAqo **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			
PLANOS				
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. <input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)				

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1A	PLANTA PISO 1 LOCAL 1-A
2A	PLANTA PISO 2 LOCAL 1-A

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL A LA 1ª ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DE 83,33 M2 EN EL PISO 1 DE LOS LOCALES 1-A, 1-B Y 2, UBICADOS EN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN N° 6027

2.- ESTA 1ª ETAPA CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE 28,97 EN EL PISO 1 DEL LOCAL 1-A Y DE SU ANEXO, QUEDANDO EL LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA Y RECIBIDA DE 259,97 M2 (164,47 M2 EN PISO 1 Y 95,50 M2 EN PISO 2), Y A LA HABILITACIÓN DE SUS 2 PISOS PARA EQUIPAMIENTO (LOCAL COMERCIAL, FARMACIA)

3.- QUEDA PENDIENTE LA AMPLIACIÓN DE 5,62 M2 Y HABILITACIÓN PARA EQUIPAMIENTO (COMERCIO, LOCAL COMERCIAL) DEL LOCAL 1-B, Y DE 48,74 M2 Y HABILITACIÓN PARA EQUIPAMIENTO (DEPORTE, GIMNASIO SIN ESPECTADORES) DEL LOCAL 2

4.- SE ADJUNTA PLANO DE ETAPAS DE RECEPCIÓN N° 3A, DE FECHA 26/03/2026

5.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PE N° 331/51, RD S/N°/53, PE N° 434/62, RD N° 84/62, PE N° 266/82 Y RD N° 370/82

6.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)

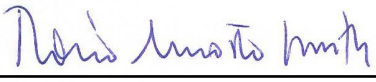
7.- ESTACIONAMIENTOS:
 EXIGIDOS: 2 (1 LOCALES COMERCIALES + 1 GIMNASIO) + 7 DE PERMISOS ANTERIORES= 9 (INCLUYE 2 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) + 15 BICICLETAS
 PROPUESTOS: 9 (INCLUYE 2 DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) + 15 BICICLETAS
 EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 2 (1 DE LOCALES COMERCIALES, AMBOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) + 15 BICICLETAS QUEDAN PENDIENTES POR RECIBIR: 7 (1 LOCALES COMERCIALES + 1 GIMNASIO + 5 PERMISOS ANTERIORES)

8.- POR ENCONTRARSE EL PREDIO AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA POR AVDA. CRISTÓBAL COLÓN Y EN CONFORMIDAD A LEY 20.958 (APORTE AL ESPACIO PÚBLICO), EL PROPIETARIO CEDE 8,03 M2 SEGÚN POLÍGONO GRAFICADO EN PLANO CORRESPONDIENTE, EL CUAL PASA A SER BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

9.- EN ATENCIÓN A ART. 116 Y 114 LGUC, Y A DICTAMEN CGR N° 15189/17, LA PRESENTE RECEPCIÓN DEFINITIVA SE HA OTORGADO SOLO CON RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICABLES AL PROYECTO. LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL


 JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS




 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

